

Martes 18 de mayo de 2010

Competencias clave para un mundo cambiante: puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y Formación 2010»

P7_TA(2010)0164

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de mayo de 2010, sobre competencias clave para un mundo cambiante: Puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y Formación 2010» (2010/2013(INI))

(2011/C 161 E/02)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión de 25 de noviembre de 2009 titulada «Competencias clave para un mundo cambiante» (COM(2009)0640),
- Vistas las ocho competencias clave expuestas en la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 18 de diciembre de 2006 titulada «Competencias clave para el aprendizaje permanente – un marco de referencia europeo»⁽¹⁾,
- Visto el programa de trabajo a 10 años «Educación y Formación 2010» y los subsiguientes informes conjuntos provisionales sobre los progresos de su aplicación,
- Vista la Resolución del Consejo de 15 de noviembre de 2007 relativa a las nuevas cualificaciones para nuevos empleos⁽²⁾,
- Visto el informe del Grupo de expertos sobre las nuevas cualificaciones para nuevos empleos titulado «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos: Actuar ahora»,
- Vistas las conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»)⁽³⁾,
- Vista su Resolución de 16 de enero de 2008 sobre el aprendizaje de adultos: nunca es demasiado tarde para aprender⁽⁴⁾,
- Vista su Resolución de 18 de diciembre de 2008 sobre el aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación – Ejecución del programa de trabajo «Educación y Formación 2010»⁽⁵⁾,
- Visto el Marco para la cooperación europea en lo referente a la juventud adoptado en noviembre de 2009,
- Visto el «Consenso europeo sobre el desarrollo de la educación», un marco estratégico elaborado por representantes de las instituciones de la UE, los Estados miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas, en noviembre de 2007,
- Vista la evaluación exhaustiva de los informes y resultados nacionales con respecto a un conjunto de indicadores y puntos de referencia (SEC(2009)1598 y SEC(2009)1616),
- Vistos los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 48 de su Reglamento,

⁽¹⁾ DO L 394 de 30.12.2006, p. 10.

⁽²⁾ DO C 290 de 4.12.2007, p. 1.

⁽³⁾ DO C 119 de 28.5.2009, p. 2.

⁽⁴⁾ DO C 41 E de 19.2.2009, p. 46.

⁽⁵⁾ DO C 45 E de 23.2.2010, p. 33.

Martes 18 de mayo de 2010

— Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A7-0141/2010),

- A. Considerando que la educación y la formación de calidad son indispensables para la realización personal de las personas, la igualdad y la lucha contra la exclusión social y la pobreza, la ciudadanía activa y la cohesión social,
- B. Considerando la necesidad prioritaria de mejorar la calidad de la enseñanza y de la formación de todos los estudiantes con el fin de alcanzar mejores resultados y mayores competencias, por medio, en primer lugar, de nuevas políticas más intensas dirigidas a aumentar la oferta formativa,
- C. Considerando que, pese a cierta mejora en materia de educación y formación lograda en la Unión Europea, no se alcanzarán la mayoría de los puntos de referencia comunitarios fijados para 2010; considerando que en particular los niveles de competencias siguen sin ser adecuados y que un tercio de la población europea posee cualificaciones académicas de muy bajo nivel,
- D. Considerando que diez años después del inicio del proceso de Bolonia no se ha alcanzado el objetivo de convergencia de la enseñanza superior entre los Estados miembros,
- E. Considerando que las políticas de educación y formación deberían permitir que todos los ciudadanos, con independencia de su edad, sexo, estado de salud, condiciones físicas y psíquicas, y sus orígenes lingüísticos, étnicos, nacionales, religiosos y socioeconómicos, adquieran, actualicen y desarrollen sus cualificaciones y competencias a lo largo de su vida,
- F. Considerando que la educación y la formación son elementos clave de la ejecución de la Agenda Social Renovada respecto a las oportunidades, el acceso y la solidaridad; considerando que la ejecución de dicha agenda ayudaría a crear más y mejor empleo y a brindar a los ciudadanos europeos la oportunidad de alcanzar su potencial,
- G. Considerando que es necesario realizar un esfuerzo continuo para que las mujeres tengan igualdad de acceso a todos los niveles de educación y que las opciones educativas no estén predeterminadas por estereotipos de género,
- H. Considerando la aplicación plena de las competencias clave, que deben ser objeto de nuevas medidas políticas a escala nacional y europea,
- I. Considerando que uno de los principales retos para la educación y la formación en Europa es la reforma de la educación para alcanzar un aprendizaje basado en un sistema educativo integral que prepare a los jóvenes para ser felices y convertirse en ciudadanos activos preparados para entrar en el mercado laboral,
- J. Considerando que la aplicación y el desarrollo adicional de estrategias de aprendizaje permanente sigue planteando un reto importante para numerosos Estados miembros; que hay que hacer un mayor hincapié en abarcar todo el ciclo vital, en lugar de centrarse en grupos o sectores específicos,
- K. Considerando que los beneficios de la inversión educativa sólo se aprecian a largo plazo y que es importante evitar que la agenda política los deje de lado; considerando que debemos abogar por el establecimiento de directrices de la UE sobre la calidad de los sistemas educativos y de formación, y evitar restricciones presupuestarias, o por lo menos los recursos destinados a esta materia deberían aumentar y no disminuir; considerando por tanto la necesidad de que la Unión Europea adopte mecanismos presupuestarios que no estén sujetos a la planificación anual en lo relativo al tema de la formación y la enseñanza,
- L. Considerando que la inversión en la educación y formación y la mejora y adaptación de conocimientos y destrezas de todos los ciudadanos es un factor determinante como medida preparatoria para salir de la crisis y para responder a los desafíos a largo plazo relativos a la competitividad económica mundial, el empleo, la consolidación de la ciudadanía activa y la integración social,

Martes 18 de mayo de 2010

- M. Considerando que más del 80 % de los profesores de educación primaria y el 97 % de los profesores de educación preescolar de la Unión son mujeres, mientras que en la educación secundaria la cifra correspondiente es sólo el 60 %, y que en la enseñanza superior y el sistema de investigación es inferior al 40 %,
- N. Considerando las crecientes dificultades a que se enfrentan los docentes, a medida que los entornos educativos se hacen más complejos y diversos: cambios en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), restricciones financieras provocadas por la crisis económica, cambios en las estructuras sociales y familiares y multiculturalismo,
- O. Considerando que para abordar estos retos esenciales será importante poner en práctica el Marco Estratégico UE 2020 para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación,
- P. Considerando que las competencias digitales adquirirán cada vez más importancia en la evolución de la economía basada en el conocimiento y el mercado laboral de la UE; considerando que estas competencias ofrecen oportunidades de recuperación económica, fomento del espíritu empresarial y un mayor acceso al empleo,
- Q. Considerando que la actividad deportiva es una de las herramientas más eficientes contra las adicciones, como son el tabaco, el alcohol y las drogas, puesto que desde este punto de vista los alumnos escolares y estudiantes de universidad constituyen uno de los grupos sociales más expuestos; considerando que la condición primaria de las actividades deportivas de los alumnos y estudiantes es la existencia de una infraestructura adecuada,
1. Acoge favorablemente la comunicación de la Comisión anteriormente mencionada «Competencias clave para un mundo cambiante»;
2. Señala que, pese a los avances de los últimos años, los ciudadanos europeos todavía no están suficientemente cualificados; destaca que uno de cada siete jóvenes (entre 18 y 24 años) abandona la escuela prematuramente (6 millones de abandonos en la UE 27), que una cuarta parte de los jóvenes de 15 años de edad tienen una capacidad de lectura baja, que alrededor de 77 millones de personas (casi una tercera parte de la población europea entre los 25 y los 64 años de edad) carece de cualificaciones académicas o que éstas son de muy bajo nivel, que sólo una cuarta parte de la población posee cualificaciones superiores y que demasiados ciudadanos europeos carecen de cualificaciones en TIC; hace hincapié en que los bajos niveles de cualificación son un problema constante en toda la UE y expresa su preocupación por el aumento del número de jóvenes que no saben leer correctamente a los 15 años de edad (21,3 % en 2000 y 24,1 % en 2006);
3. Pide a la Comisión que continúe el debate sobre las «Nuevas capacidades para nuevos empleos»; señala que, para 2020, 16 millones de puestos de trabajo adicionales precisarán de cualificaciones superiores y que cuatro millones de puestos de trabajo adicionales requerirán cualificaciones intermedias, mientras que habrá 12 millones de empleos menos que requieran cualificaciones inferiores; señala que en 2015 una gran mayoría de los empleos de todos los sectores exigirán cualificaciones en TIC; pide que este debate incluya a todas las partes interesadas, incluidos profesores, estudiantes, organizaciones profesionales competentes, ONG y sindicatos del sector, actores de la sociedad civil y, en particular, asociaciones de padres y alumnos y representantes de las empresas;
4. Considera imprescindible poner en práctica políticas dirigidas a aumentar la calidad de la enseñanza y de la formación de todos los estudiantes; subraya que, para que los sistemas de enseñanza europeos estén a la altura del reto de la competitividad global es necesario aumentar la oferta formativa disponible, que debe ser superior y de ámbito más amplio que las demandas inmediatas profesionales y del mercado laboral;
5. Considera esencial el aprendizaje de lenguas para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo y para fomentar su movilidad y la igualdad de oportunidades;
6. Insta a los Estados miembros a una aplicación más amplia del marco europeo de cualificaciones;
7. Insta a que se preste atención no sólo a los denominados nuevos «trabajos verdes», sino también a los «trabajos blancos»; señala que, para 2030, el porcentaje de personas mayores de 65 años respecto a las que tienen entre 15 y 64 años aumentará del 26 % de 2008 a un 38 % en 2030; destaca que, por lo tanto, cada vez es más necesario poner en práctica políticas comunes para el envejecimiento activo, especialmente iniciativas de alfabetización, de recuperación y de actualización de las competencias clave en materia de TIC, para combatir la fractura digital, causa cada vez más común de la exclusión social de los ancianos;

Martes 18 de mayo de 2010

8. Observa que la Comunicación de la Comisión sobre la estrategia UE 2020 subraya que la tasa de empleo femenino es especialmente baja (únicamente el 63 % de las mujeres trabaja, en comparación con el 76 % de los hombres) y que por ello se necesitarán políticas para promover la igualdad de género a fin de aumentar la participación en la fuerza de trabajo; destaca que, por consiguiente, la política de educación y formación debe tener por objetivo cerrar esta brecha en el mercado laboral y contribuir así a alcanzar un crecimiento sostenible y la cohesión social; insiste en la importancia de una educación no sexuada, y ello desde la más tierna edad;

9. Pide que se preste especial atención a la necesidad de facilitar la integración de las personas discapacitadas, con independencia de su edad, educación y formación, haciendo especial hincapié en la integración real de los niños discapacitados en los centros de enseñanza desde sus primeros años de vida; subraya la necesidad de realizar inversiones y de una estrategia a largo plazo para eliminar cualquier umbral en este ámbito;

10. Considera que toda educación debería fomentar la adquisición de competencias democráticas mediante el apoyo a los consejos de estudiantes y permitiendo que los estudiantes se corresponibilicen de su educación, de conformidad con una Carta de los derechos de los estudiantes; pide a este respecto un amplio debate en la sociedad europea acerca de la función y el papel de la educación, y propone que el Ágora de los Ciudadanos sea el foro para dicho debate;

11. Pide a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a los empleadores que, en estrecha colaboración con los establecimientos educativos y de formación, fomenten la mejora de las cualificaciones de las personas desfavorecidas;

12. Reconoce que la globalización ha transformado profundamente las sociedades europeas y recomienda que se incluya la enseñanza sobre el desarrollo a escala mundial en toda la educación para que los ciudadanos puedan hacer frente a las amenazas y aprovechar las oportunidades que ofrece un mundo en pleno cambio;

13. Considera esencial que los conocimientos digitales y sobre los medios de comunicación se introduzcan en todos los niveles educativos y de formación y se ofrezca una introducción a las nuevas tecnologías, y que se enseñe a todos por igual el uso consumado y autocrítico de las formas modernas de comunicación y los contenidos mediáticos en todos los niveles educativos y de formación; recalca la urgente necesidad de mejorar las cualificaciones de todos los ciudadanos europeos en el ámbito digital; señala que la formación y educación en las TIC, tanto a escala nacional como de la UE, son una necesidad, en vista de la creciente importancia de estas cualificaciones en un mercado laboral en plena evolución;

14. Destaca la importancia de prestar un apoyo suficiente y de alta calidad al desarrollo de las competencias docentes y para introducir nuevas formas de organización del aprendizaje en entornos escolares atractivos;

15. Subraya la importancia de la educación artística y cultural y del deporte en la educación y la formación, así como la necesidad de prestarles una especial atención, no sólo a través de la educación preescolar, primaria y secundaria, sino durante todo el ciclo vital; considera además que, desarrollar capacidades profesionales o técnicas y la educación cultural y social forman parte integrante de las políticas de educación y formación puesto que contribuyen a desarrollar aptitudes distintas de las escolares, que pueden favorecer la realización personal y el aprendizaje de fundamentos;

16. Insta a los Estados miembros a ofrecer suficientes recursos para las inversiones con fines deportivos de los centros educativos, además de reforzar la colaboración entre el sector público y el privado en este ámbito;

17. Pide a los Estados miembros que realicen inversiones suficientes en educación a fin de garantizar que todas las categorías puedan acceder al mercado laboral;

18. Subraya la importancia de utilizar la historia y la lengua como vehículos para alcanzar la integración social y cultural europea;

Educación preescolar

19. Llama la atención sobre la importancia de una educación de gran calidad en la primera infancia, para la temprana adquisición de competencias clave, para el aprendizaje de la propia lengua materna y de la lengua del país de residencia y, en particular, para apoyar a los niños de entornos desfavorecidos y con necesidades (de aprendizaje) especiales a fin de luchar contra la pobreza y la exclusión social del futuro;

Martes 18 de mayo de 2010

20. Llama la atención sobre la importancia de promover una cultura de lectura ya desde la educación preescolar, y sobre la importancia del acceso al material de lectura ya desde la edad de preescolar;
21. Destaca la importancia de la educación en la lengua materna, en particular en el caso de las minorías tradicionales;
22. Subraya la importancia del multilingüismo para la movilidad: por ese motivo, pide a los Estados miembros que introduzcan el aprendizaje de un segundo idioma en una etapa inicial;
23. Resalta que es esencial adoptar medidas de apoyo pedagógico para los hijos de inmigrantes, a fin de facilitar su adaptación al entorno educativo y social del país de acogida;
24. Subraya la necesidad de fomentar y apoyar actuaciones que aumenten la creatividad de los niños desde las primeras etapas de la vida, lo que servirá para allanar el camino para una cultura europea de la innovación;
25. Llama la atención sobre los objetivos de Barcelona, que para 2010 persiguen proporcionar cuidados infantiles a, como mínimo, el 90 % de los niños de entre tres años de edad y la edad de escolarización obligatoria y a un mínimo del 33 % de los niños de menos de tres años de edad; y garantizar unos cuidados infantiles asequibles para el mayor número de personas posible;

Educación primaria y secundaria

26. Subraya la necesidad de seguir desarrollando y fortaleciendo el aprendizaje de idiomas en la educación primaria y secundaria, también en lo que respecta a los niños inmigrantes, y la importancia de que la enseñanza se realice en la lengua materna, en el caso de las minorías tradicionales;
27. Apoya la idea de una pedagogía que haga posible una consulta más frecuente y una participación mayor de los alumnos en la gestión del proceso educativo, una participación activa de los padres de alumnos en la comunidad educativa y el desarrollo de unas relaciones de confianza entre alumnos y profesores, y que de ese modo estimule el espíritu de iniciativa y la adquisición de las competencias sociales y cívicas indispensables para una ciudadanía activa;
28. Hace hincapié en la importancia de integrar las nuevas tecnologías al programa educativo como herramienta esencial de aprendizaje en el ámbito de un sistema educativo actualizado; respalda la idea de que los niños adquieran competencias para un uso responsable y autocrítico de los contenidos mediáticos y, en particular, de Internet a temprana edad bajo una supervisión adecuada, y considera esencial sensibilizar a los niños en las cuestiones relacionadas con la defensa de la privacidad, la protección de los datos personales y el respeto de las normas en materia de derechos de autor;
29. Considera que los avances cosechados en la adaptación de los planes de estudio escolares a las competencias clave constituyen un paso positivo, pero que es esencial realizar esfuerzos adicionales, incluso mediante el reconocimiento y la certificación de las competencias adquiridas a través del aprendizaje no formal e informal, para respaldar la adquisición de competencias clave por quienes corren el peligro de sufrir el fracaso escolar y la exclusión social;
30. Solicita que se impulse la actividad física y deportiva en las escuelas, y la creación y participación en campeonatos escolares, lo que sirve para mejorar la salud, fomentar la integración y ayudar al desarrollo de valores que contribuyan a crear pautas de comportamiento positivas;
31. Respalda la educación y la formación de los niños procedentes de familias de inmigrantes, destacando la importante contribución de la educación en el éxito de la integración de los inmigrantes en las sociedades europeas;
32. Aboga por una estrategia exhaustiva para la adquisición de competencias clave, desde la adaptación de los planes de estudio escolares hasta el apoyo al desarrollo profesional y la formación continua de profesores, para conseguir una comunidad educativa con una elevada formación; considera que deben ofrecerse incentivos a los profesores para que mejoren su enseñanza y se centren en su desarrollo profesional;

Martes 18 de mayo de 2010

33. Insta a los Estados miembros a introducir en los centros de enseñanza general nuevas vías y materiales para jóvenes con una de las dificultades de aprendizaje más comunes, la dislexia, para darles de ese modo la oportunidad de concluir con éxito sus estudios a pesar de su limitación de aprendizaje;

34. Hace hincapié en la importancia de la educación integrada para evitar prejuicios sociales y discriminaciones, a fin de contribuir así a la solidaridad social europea;

Educación superior

35. Insta a una mayor movilidad entre las instituciones de educación superior, el mundo empresarial y la educación y formación profesionales (estudiantes, profesores, empleadores y formadores), para impulsar un aprendizaje centrado en el estudiante y la adquisición de competencias como el espíritu empresarial, el entendimiento intercultural, el pensamiento crítico y la creatividad, cada vez más necesarias en el mercado laboral; considera que, a tal fin, deben eliminarse urgentemente los obstáculos existentes en la UE, prestando especial atención a los obstáculos de carácter financiero y de reconocimiento, a fin de mejorar las experiencias de movilidad para todos los estudiantes; apoya el aseguramiento de la calidad de la enseñanza superior como medio para reforzar la movilidad con fines académicos y de investigación, y como condición previa para la igualdad de oportunidades de empleo para los ciudadanos de la Unión;

36. Destaca la importancia de dotar a todos los jóvenes de una sólida base de competencias elementales, que es fundamental para favorecer la movilidad durante toda la vida y hacer frente a la evolución del mercado laboral y la emergencia de nuevas necesidades económicas y sociales;

37. Pide que se fomenten los programas de investigación para fortalecer el «triángulo del conocimiento», esencial para impulsar el crecimiento y el empleo en la Unión Europea;

38. Pide a los Estados miembros que modernicen el programa de la enseñanza superior y, en particular, que coordinen los planes de estudio con las exigencias del mercado laboral;

39. Insta a las instituciones de educación superior a que modernicen sus cursos y, en términos generales, aceleren el Proceso de Bolonia;

40. Considera que las instituciones de educación superior deben hacerse más abiertas y estar más preparadas para todos, en especial alumnos que no han seguido un itinerario tradicional y de grupos desfavorecidos, y que los sistemas de becas bien dotados son especialmente adecuados para este propósito, ya que por medio de ellos se estimula a los jóvenes de familias desfavorecidas socialmente a iniciar estudios universitarios; considera además que los Estados miembros deben aplicar políticas específicas destinadas a garantizar el derecho fundamental a la educación para todos, incluidos los jóvenes con menos oportunidades económicas, y que debe estudiarse la posibilidad de establecer en el futuro un indicador compuesto para analizar la equidad en la enseñanza superior como parte del Marco estratégico de educación y formación;

41. Recuerda en este contexto las Conclusiones del Consejo de mayo de 2007 (1) sobre los indicadores desarrollados para el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing relativos a la educación y formación de las mujeres, en particular a la enseñanza superior y la investigación; lamenta no obstante, que estos indicadores no se hayan tenido plenamente en cuenta en el seguimiento de la aplicación del programa de trabajo Educación y Formación 2010; recomienda a este respecto su uso como instrumento para seguir los avances hacia la igualdad de género en la educación y la formación;

42. Señala que si bien se han logrado avances en lo relativo al acceso de la mujer a la enseñanza superior, las mujeres siguen estando subrepresentadas en las disciplinas de matemáticas, ciencias y tecnología (tan sólo un 32 % de los graduados son de género femenino, y un 68 % son de género masculino); apunta que la reducción de los desequilibrios de género en estos ámbitos contribuiría a disminuir la escasez de personal cualificado que se registra en estos sectores en la UE;

43. Considera que la educación no formal constituye un ámbito educativo complementario de la educación formal y recomienda que sea tratado como tal en las políticas del programa Educación y Formación 2020;

(1) Documento del Consejo 9152/2007.

Martes 18 de mayo de 2010

44. Pide una inversión mayor, más efectiva y más amplia en la educación superior;
45. Insta a los Estados miembros a alentar las asociaciones entre las instituciones de educación superior, universidades, centros de investigación y el mundo empresarial (a escala internacional, nacional, regional y local) y la inversión económica en educación superior por parte del mundo empresarial;
46. Pide a los Estados miembros que asigan los recursos necesarios al sector de la enseñanza superior a fin de que pueda responder a los retos mundiales, dado que constituye un instrumento importante para la recuperación económica y social tras la reciente recesión;
47. Invita a los Estados miembros a que promuevan la educación de las minorías tradicionales en su lengua materna por medios legislativos, administrativos y financieros;

Educación y formación profesionales

48. Insiste en que la educación y formación profesionales de alta calidad son esenciales para la preparación de los nuevos profesionales, así como para la acción sobre las «nuevas capacidades para nuevos empleos», prestando una especial atención a la ampliación de la formación laboral y el aprendizaje, también para los jóvenes licenciados, mediante acuerdos entre las universidades y las empresas; así como también favorecer periodos de estudios y prácticas de estudiantes de formación profesional en otros países de la Unión Europea, tal y como sucede con el programa Erasmus en el ámbito universitario; pide que se aumente el apoyo y el prestigio de la formación profesional;
49. Subraya la necesidad de modernizar los programas de formación profesional tomando en consideración las competencias clave a fin de, por un lado, mejorar su calidad y hacer que resulten más atractivos para los jóvenes y, por otro lado, hacer que sean más apropiados para satisfacer las necesidades de desarrollo del mercado laboral; considera que los programas de formación profesional deben mejorar las competencias transversales clave;
50. Subraya la necesidad de adoptar, sobre la base de las buenas prácticas existentes, un modelo de reconocimiento de los créditos de formación vinculados a las competencias de la ciudadanía para aquellos jóvenes que participan en acciones de voluntariado y de servicio civil promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro o en el contexto de la cooperación al desarrollo;
51. Insta a mejorar la transición entre la educación y la formación profesional secundaria y la educación superior, garantizando así unas mejores cualificaciones;

52. Subraya la dimensión de aprendizaje permanente de la Recomendación sobre competencias clave e insiste en que, para lograr su aplicación plena, hace falta seguir avanzando en materia de educación y formación profesional y educación de adultos, incluso mediante el reconocimiento legal del derecho, para todos, a la formación para toda la vida;
53. Subraya la importancia de intercambiar experiencias y mejores prácticas entre Estados miembros en el ámbito de la formación profesional;

Aprendizaje permanente

54. Solicita una actuación rápida para abordar el creciente número de personas con un bajo nivel de capacidad de lectura, prestando un especial apoyo a las administraciones locales porque son las de más fácil acceso para los ciudadanos; pide a los Estados miembros y a la Comisión Europea que presten atención a la cifra todavía demasiado alta de personas analfabetas y que luchen contra este problema de forma consecuente, también en el caso de las personas adultas;
55. Manifiesta su profunda preocupación por el aumento constante de jóvenes desempleados, especialmente con la actual crisis económica; insta a los Estados miembros a que garanticen que los mercados laborales son flexibles, de modo que los jóvenes puedan encontrar empleo y cambiar de trabajo con facilidad;

Martes 18 de mayo de 2010

56. Subraya la necesidad de mejorar la inclusión de los proveedores de servicios educativos en el desarrollo de unos marcos nacionales de cualificaciones globales, y de dar mayor importancia a la educación previa, incluida la adquirida de manera oficiosa o *ad hoc*;

57. Señala que no se lograrán los objetivos respecto a cuatro de los cinco puntos de referencia adoptados en 2003; insta a la Comisión, a los Estados miembros, a las autoridades regionales y locales y a otros agentes a analizar sus causas y a adoptar las medidas necesarias para invertir la situación;

58. Subraya la importancia de un diálogo y una consulta estructurados y permanentes entre las personas que se encuentran en las fases finales de su educación y formación, los centros de enseñanza superior y las empresas;

59. Respalda el objetivo de elevar la participación de los adultos en el aprendizaje permanente, del 12,5 % al 15 % para 2020, y pide que se tomen las medidas oportunas; insta, por ello, a las universidades a que hagan posible un acceso más amplio a los estudios, diversifiquen y amplíen el círculo de los estudiantes, y que reestructuren los programas de estudios para hacerlos atractivos a los adultos que deseen volver a estudiar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que lleven a cabo iniciativas más enérgicas de apoyo y divulgación de las instituciones de formación permanente, como las escuelas de segunda oportunidad; pide que se tenga en cuenta y promueva la perspectiva de género en la aplicación de las estrategias de aprendizaje permanente; llama la atención sobre el papel fundamental que desempeñan las universidades para la tercera edad en el aprendizaje permanente;

60. Señala que uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan los adultos que desean participar en la educación y la formación consiste en la carencia de mecanismos de apoyo para sus familias; por tanto, anima a los Estados miembros a que establezcan medidas de apoyo como vía para garantizar que todos los estudiantes y trabajadores con cargas familiares (como el cuidado de hijos u otras personas dependientes) tengan la oportunidad de actualizar y/o mejorar sus cualificaciones y competencias sobre la base de las buenas prácticas experimentadas al respecto, dentro de la programación del Fondo Social Europeo, con los cheques de servicio y para la conciliación; considera que deben estudiarse en particular las oportunidades de aprendizaje digital, ya que permite una mayor flexibilidad para combinar, la educación, el trabajo y la atención a las personas;

61. Recomienda al Instituto Europeo de la Igualdad de Género que adopte medidas de cara a mejorar la recopilación y el análisis de datos comparables sobre igualdad de género en el ámbito de la educación y la formación, y que facilite y actualice periódicamente las estadísticas sobre los indicadores de la Plataforma de Acción de Beijing;

62. Recomienda a los centros de enseñanza y formación que se esfuerzen por mejorar la comunicación sobre los programas abiertos a los adultos, y simplifiquen los procedimientos administrativos de acceso a dichos programas;

63. Exhorta a la Comisión Europea a que tenga plenamente en cuenta la experiencia de las partes interesadas y su papel en la aplicación de la estrategia de Educación y Formación 2020;

64. Pide a la Comisión Europea que incluya la educación no formal, la educación y formación profesional y a los escolares en los futuros indicadores de movilidad para la estrategia de Educación y Formación 2020, y que adopte los indicadores de movilidad de estudiantes del Proceso de Bolonia;

*

* * *

65. Encarga a su Presidente que transmite la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.